



# AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H  
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2015.**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Marcos García Tudela

### **CONCEJALES**

D. Rafael Ramírez Lorente

D<sup>a</sup>. Celia Tavallo Balbastre

D<sup>a</sup>. Teresa Burguera Balbastre

D. José David Llario Valera

### **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

D. Fernando Francisco Sabater Orengo

### **AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN**

D. Vicente Ferrer Molió

En Alfauir a 7 de mayo de 2015, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. María Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento.

### **MINUTA 4/15**

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde interviene para motivar el carácter urgente de la sesión, justificándolo en que hoy a las doce de la noche comienza la campaña electoral y no quería que se aprobara en plena campaña, de ahí la urgencia. Tras la motivación del Sr. Alcalde es aprobado el carácter urgente de la sesión por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación asistentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.-RATIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTINCION DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

Considerando lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en la que se señala que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento su entrada en vigor deberán adaptar sus



# AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H  
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, hecho que tuvo lugar el 28 de diciembre de 2013.

Considerando que dicha adaptación ha de comprender además las exigencias establecidas en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se señala que los órganos de las entidades locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en dicha ley.

Atendido que la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, regula diversos aspectos de los consorcios, referentes al derecho de separación, disolución, liquidación y derecho supletorio, estableciendo su artículo 15 que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento su entrada en vigor deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, que tuvo lugar el pasado 18 de septiembre.

Resultando que la asamblea general del consorcio, en sesión de 21 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos del consorcio para el servicio de prevención extinción de incendios y de salvamento de la provincia de valencia

Resultando que dicha aprobación fue sometida a información pública mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de valencia num. 295 de 12 de diciembre de 2014, por el plazo de un mes a los efectos de reclamaciones y sugerencias ante la asamblea general del consorcio.

Resultando que por la abogacía general de la generalitat, la conselleria de educación, cultura y deporte, la dirección general de desarrollo autonómico y por la conselleria de presidencia y agricultura, pesca, alimentación y agua de la generalitat, se presentaron alegaciones y sugerencias al texto modificado de estatutos al texto modificado de estatutos.

Visto el acuerdo de 25 de febrero de 2015, de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia por el que se resuelven las alegaciones y sugerencia presentadas por la Generalitat y se aprueba provisionalmente la modificación de Estatutos Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia

Visto el informe favorable de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 21 de abril de 2015, relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio, y que obra en el expediente

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2, apartado g), y 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, Art 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 88 y siguientes y 108 a 110 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana demás preceptos concordantes.

**SE ACUERDA:**



# AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H  
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

**PRIMERO:** Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobada provisionalmente por acuerdo de la Asamblea General de 25 de febrero de 2015.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cinco Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

## **PUNTO TERCERO.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO-BAR SIN COCINA DE LA PISCINA MUNICIPAL, SERVICIO DE LIMPIEZA DE VESTUARIOS, DEPENDENCIAS Y RECINTO DE LA PISCINA Y COBRO DE ENTRADAS.**

Puesto sobre la mesa el expediente tramitado para la contratación de la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas que responde a los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento Pleno de Alfauir, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015, aprobó el pliego de condiciones que habría de regir la contratación mediante procedimiento negociado de la explotación del servicio de kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas para la temporada de baño del 2015 (del 15 de junio al 15 de septiembre), prorrogable expresamente para las temporadas de baño del 2016 y 2017.

En fechas 9, 17 y 24 de abril de 2015 se solicitó la oferta de siete posibles interesados capacitados para la realización del objeto del contrato, a quienes se les entregó una copia del pliego de condiciones en el que se indica que podían presentar sus proposiciones por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de abril de 2015.

Durante el plazo licitatorio se presentaron cinco proposiciones:

- Asiento número 219 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 28 de abril de 2015, formulada por DIEGO MIÑANA GARCÍA.
- Asiento número 222 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 29 de abril de 2015, formulada por MICHAEL DAVID FOWEATHER.
- Asiento número 224 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 30 de abril de 2015, formulada por JAVIER MIÑANA FUSTER.
- Asiento número 225 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 30 de abril de 2015, formulada por ANA MARÍA BURGUERA BALBASTRE.



# AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H  
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

- Asiento número 226 del Libro de Registro de Entrada, en fecha 30 de abril de 2015, formulada por XIMENA STEFANIA ULUCARU.

En el pliego de condiciones, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 320.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se decidió no constituir Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio en cuestión, procediéndose a la apertura de las ofertas en la correspondiente sesión plenaria.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la apertura de los sobres de los cinco licitadores. Todos ellos contienen la documentación exigida en el pliego de condiciones y cuatro de ellos presentan una serie de mejoras, que son muy similares todas ellas, proponiendo el Sr. Alcalde que se descarte de inicio la proposición de Michael David Foweather, que no contiene ninguna mejora, y, respecto a las otras cuatro proposiciones, el Sr. Alcalde propone como criterio descartar la de Ana M<sup>a</sup> Burguera porque se presenta a las elecciones en la lista del partido popular y no lo ve coherente, descartar también la de Ximena Stefania Ulucaru por tener ya adjudicado el bar del Centro Social, siendo su voluntad la de repartir, al igual que descarta la proposición de Diego Miñana por el mismo motivo, al estar trabajando ahora su padre para el Ayuntamiento y con la intención de que se reparta un poco todo. Por tanto, por el Sr. Alcalde se propone como adjudicatario a Javier Miñana Fuster.

Pide la palabra D. José David Llarío para plantear que, al ser todas las mejoras tan similares, que se haga por sorteo entre las cuatro proposiciones, a lo que el Sr. Alcalde contesta que él ve mejor el criterio que ha planteado.

En coherencia con cuanto antecede se somete a consideración plenaria la adopción de la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la explotación del kiosco-bar sin cocina de la piscina municipal, servicio de limpieza de vestuarios, dependencias y recinto de la piscina y cobro de entradas para la temporada de baño del 2015 (del 15 de junio al 15 de septiembre), prorrogable expresamente para las temporadas de baño del 2016 y 2017, a D. Javier Miñana Fuster, con DNI: 20.049.253-S, al ser considerada como la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** este acuerdo a los licitadores.

**TERCERO.- REQUERIR** a D. Javier Miñana Fuster para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación constituya fianza definitiva por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

**CUARTO.- FORMALIZAR** contrato administrativo con el adjudicatario, quedando facultado el Sr. Alcalde D. Marcos García Tudela para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Alfauir cuantos documentos requiera la plena efectividad de este acuerdo.



# AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H  
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los tres concejales del partido socialista presentes y el voto en contra de los dos concejales presentes del partido popular. Por tanto, por MAYORÍA.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, redactándose la presente acta que visa el Sr. Alcalde y cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Ante mí  
Vº. Bº. EL ALCALDE

LA SECRETARIA

